

EXTRACTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CAUCE

José Miguel Guzmán Espínola CI 8.996.395-8, en representación de “Inmobiliaria Mirador del Carmen SpA”, RUT: 76.607.268-2, ambos domiciliados Avenida Kennedy 7900, Oficina 704, Las Condes, Santiago y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 41, 130, 171 y siguientes del Código de Aguas, solicita al Sr. Director General de Aguas, la aprobación del proyecto de modificación de cauce denominado “Definición Franja de Restricción por Inundación y Diseño Obras de Conducción para Quebrada Mal Paso Frente a Precipitaciones Intensas”. El proyecto contempla el “diseño de detalle de las obras de canalización de la quebrada Mal Paso y la definición de la franja de restricción por inundación, al interior del predio de Avenida Pedro Fontova N°8135 – 8145, Comuna de Huechuraba, provincia de Santiago, Región Metropolitana”.

El proyecto de canalización para la quebrada Mal Paso, se inicia inmediatamente después de cruzar el camino de borde ubicado en la margen izquierda del canal El Carmen, en las coordenadas UTM Este=345.042,87 (m); Norte=6.309.991,68 (m) y termina en las coordenadas Este=345.028,79 (m); Norte = 6.309.958,19 (m); Datum WGS-84 SIRGAS Huso 19 Sur. La canalización tiene una longitud de 36,91 m y considera una sección trapecial compuesta de 25 m de ancho y 2 m de alto, aproximadamente. Después de una breve transición la canalización compuesta se convierte en un cajón de hormigón armado, tipo Manual de Carreteras, de sección rectangular, de 2 m de ancho por 1 m de alto, que permite atravesar un camino interior del condominio.

En el Informe se detallan los estudios y cálculo efectuados. Se ha ingresado un expediente con todos los antecedentes del proyecto a la Oficina de la Dirección General de Aguas de la Región Metropolitana (informe, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, planos, etc.)